



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMÓN

Ciudad Esoturística

RNC-403-00054-2

Provincia Monseñor Nouel
Ayuntamiento Municipal de Maimón
"En Uso de Sus Facultades Legales"



RESOLUCION N° 07.25.-

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que esta honorable alcaldía le solicito, al excelentísimo señor presidente de la Republica Sr. Luis Rodolfo Abinader Corona, la suma de RD\$13,176,000.00 (Trece Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Pesos Dominicanos Con 00/100), para la adquisición de dos camiones compactadores.

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio No.PR-IN-2025-1907, el excelentísimo señor Presidente de la Republica, nos aprobó un aporte por valor de RD\$13,176,000.00 (Trece Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Pesos Dominicanos Con 00/100), para la adquisición de dos camiones compactadores.

CONSIDERANDO: Que en **Sesión Extraordinaria No. 07.25, de fecha 17 de Marzo del año 2025**, se aprobó, incorporar a la cuenta del ayuntamiento específicamente a la de Inversión Municipal, la suma de Trece Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Pesos (R.D \$ 13.176.000,00), donados por el Ministerio Administrativo de la Presidencia de la Republica Dominicana, para la adquisición de dos Camiones Compactadores nuevos y que lo mismos sean transparentado en el Presupuesto del año 2025. Para proceder a la reestimación presupuestaria en su debido momento.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMON

Ciudad Ecoturística

RNC-403-00054-2

**Vista la ley No. 176-07, Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de
Distritos Municipales.**

RESUELVE;

Artículo I: Aprobar como al efecto **aprobamos**, incorporar a la cuenta del ayuntamiento específicamente a la de Inversión Municipal, la suma de RD\$: \$13,176,000.00 (Trece Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Pesos Dominicanos Con 00/100), para la adquisición de dos camiones compactadores nuevos. Y que los mismos sean transparentados en el Presupuesto del año 2025. Para proceder a la reestimación presupuestaria en su debido momento.

Artículo II: Autorizar como al efecto **autorizamos**, al señor alcalde Municipal, a iniciar el proceso de adjudicación para la adquisición de dos camiones compactadores, apegado a la ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación.

Artículo III: Aprobar como al efecto **aprueba**, la entrega de la presente resolución a las diferentes instituciones y organismos correspondientes, así como a la administración local para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón el día 17 de Marzo del año 2025.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMANDO:


Lic. Benito Cesar Vasquez Aquino.
Pte. Del Concejo de Regidores.


Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes.
Secretara Municipal.



Provincia Monseñor Nouel
Ayuntamiento Municipal de Maimón
“En Uso de Sus Facultades Legales”



Resolución No. 09.25-A

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente.

BCD
Considerando: Que los ayuntamientos constituyen la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que en el primer trimestre del presenta año se ha recaudado (ingresos propios) de la suma de R.D\$: 2,062,171.25. Superando la meta propuesta de recaudación plasmada en el presupuesto de este año 2025.

Considerando: Que honorable Alcalde Municipal solicito plasmar en el presupuesto una nueva meta de recaudación equivalente a RD\$:4,124,342.50.

Considerando: Que en **Sesión Extraordinaria No. 09/25, de fecha 11 de abril del año en curso**, se aprobó, la Reestimación Presupuestaria De Ingresos Propios, al Presupuesto del año 2025, el cual tenía un monto de (R.D \$2,498,200.00) y que sea elevada a (R.D \$ 4,124,342.50), en virtud de los trabajos realizados por la oficina de Impuesto y Planeamiento Urbano de nuestra alcaldía de Maimón.

Vista la ley No. 176-07, Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de Distritos Municipales.

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos modificar el presupuesto del presente año (2025) para incrementarlos por la suma de R.D\$4,124,342.50 (Cuatros Millones Cientos Veinticuatro Mil Trecientos Cuarenta y Dos Con Cincuenta Centavos)., los cuales serán distribuidos según los establecido en el artículo 21 de la ley 176-07.

Artículo II: Detalle de la Aplicación:

R.D \$ 1,031,085.63	Personal N° 140-103475-3, Banreservas.
R.D \$1,278,546.18	Servicios Municipales N° 140-400005-1, Banreservas.
R.D \$1,649,737.00	Inversión N° 140-103449-4, Banreservas.
R.D \$ 164,973.70	Educación, Genero y Salud N° 141-000434-9, Banreservas.
R.D \$4,124,342.50	Total Aumento Pres del año 2025

Artículo III: Aprobar como al efecto aprueba, la entrega de la presente resolución a las diferentes instituciones y organismos correspondientes, así como a la administración local para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón el día 22 de abril del año 2025.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMANDO:


Lic. Benito Cesar Vasquez Aquino.
Pte. Del Concejo de Regidores.


Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes.
Secretara Municipal.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMÓN
Ciudad Ecoturística

RNC-403-00054-2

Provincia Monseñor Nouel
Ayuntamiento Municipal de Maimón
"En Uso de Sus Facultades Legales"



Resolución N° 08.25-B

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente.

Considerando: Que el periodo contable de los Ayuntamiento inicia el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al artículo 316, ley 176-07.

Considerando: Que el honorable presidente de la Republica le está otorgando una cantidad indeterminada de Asfalto vía el Ministerio de Obras Públicas y el Ayuntamiento cubren el costo de imprimación y la aplicación de asfalto

Considerando: Que de acuerdo a los artículos 339, 340, 341 y 343 legislación 176-07, los Presupuestos Municipales se pueden modificar, previa propuesta del Alcalde Municipal Sr. Luis Rafael Muñoz Luzón / Directores Municipales y aprobación de los concejos de Regidores/Vocales.

Considerando: Que en **Sesión Ordinaria No. 08/25, de fecha 02 abril del año en curso**, se aprobó, autorizar al alcalde Municipal Sr. Luis Rafael Muñoz Luzón, a cumplir con los compromisos que faltan del asfaltado que se ha ido colocando en las diferentes calles del Municipio de Maimón, los cuales, hacienden a un monto de Cuatro Millones Ochocientos Setenta Y Nueve Mil, Trecientos Pesos (R.D \$ 4,879.300.00).

Vista la ley 176-06 Sobre Organización Municipal, artículos (339, 340,341, 342, 350 y 351). Ley 423-06 de Presupuesto Público.

BCUD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMON

Ciudad Ecoturística

RNC-403-00054-2

Resuelve;

Artículo I: Aprobar como al efecto **aprobamos**, una modificación al Presupuesto año 2025, para crear un proyecto de imprimación y la aplicación de asfalto en el Municipio por un valor de R.D\$4,879,300.00., (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Trecientos Pesos Con 00/100 Centavos).

Artículo II: Autorizar como al efecto **autorizamos**, al departamento financiero a realizar las modificaciones necesarias dentro de la cuenta de inversión para incluir el proyecto de imprimación y la aplicación de asfalto.

Artículo III: Aprobar como al efecto aprueba, la entrega de la presente resolución a las diferentes instituciones y organismos correspondientes, así como a la administración local para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón el día 22 de abril del año 2025.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMANDO:


Lic. Benito Cesar Vasquez Aquino.
Pte. Del Concejo de Regidores.


Lidia Ruth Mariela Jiménez Reyes.
Secretara Municipal.





Provincia Monseñor Nouel
Ayuntamiento Municipal de Maimón
"En Uso de Sus Facultades Legales"



RESOLUCION N° 07.25.-

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que esta honorable alcaldía le solicito, al excelentísimo señor presidente de la Republica Sr. Luis Rodolfo Abinader Corona, la suma de RD\$13,176,000.00 (Trece Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Pesos Dominicanos Con 00/100), para la adquisición de dos camiones compactadores.

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio No.PR-IN-2025-1907, el excelentísimo señor Presidente de la Republica, nos aprobó un aporte por valor de RD\$13,176,000.00 (Trece Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Pesos Dominicanos Con 00/100), para la adquisición de dos camiones compactadores.

CONSIDERANDO: Que en **Sesión Extraordinaria No. 07.25, de fecha 17 de Marzo del año 2025**, se aprobó, incorporar a la cuenta del ayuntamiento específicamente a la de Inversión Municipal, la suma de Trece Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Pesos (R.D \$ 13.176.000,00), donados por el Ministerio Administrativo de la Presidencia de la Republica Dominicana, para la adquisición de dos Camiones Compactadores nuevos y que lo mismos sean transparentado en el Presupuesto del año 2025. Para proceder a la reestimación presupuestaria en su debido momento.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMON

Ciudad Ecoturística

RNC-403-00054-2

**Vista la ley No. 176-07, Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de
Distritos Municipales.**

RESUELVE;

Artículo I: Aprobar como al efecto **aprobamos**, incorporar a la cuenta del ayuntamiento específicamente a la de Inversión Municipal, la suma de RD\$: \$13,176,000.00 (Trece Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Pesos Dominicanos Con 00/100), para la adquisición de dos camiones compactadores nuevos. Y que los mismos sean transparentados en el Presupuesto del año 2025. Para proceder a la reestimación presupuestaria en su debido momento.

Artículo II: Autorizar como al efecto **autorizamos**, al señor alcalde Municipal, a iniciar el proceso de adjudicación para la adquisición de dos camiones compactadores, apegado a la ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación.

Artículo III: Aprobar como al efecto **aprueba**, la entrega de la presente resolución a las diferentes instituciones y organismos correspondientes, así como a la administración local para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón el día 17 de Marzo del año 2025.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMANDO:


Lic. Benito Cesar Vasquez Aquino.
Pte. Del Concejo de Regidores




Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes.
Secretara Municipal.